



**MU
TAN
TE**

**SI ENFRENTAS UNA SITUACIÓN DE
ACOSO LABORAL O SEXUAL EN
EL TRABAJO, PUEDES DENUNCIAR A
TRAVÉS DE ESTA RUTA ->**

* Ruta elaborada con el abogado Julián Paez
y la abogada Melanie Hernández.



#HABLEMOSDETRABAJOENPANDEMIA



Acude al Comité de Convivencia Laboral de tu empresa (este debe dar tratamiento confidencial a la queja, citará y escuchará a las partes involucradas y buscará soluciones).



Si tu empresa no tiene Comité (aunque está obligada a tenerlo), o no te dieron solución, acude a los Inspectores de Trabajo del Ministerio de Trabajo, según tu territorio.

Encuentra el listado de dependencias, direcciones y contactos en:

<https://www.mintrabajo.gov.co/el-ministerio/directorio/direcciones-territoriales>



También puedes comunicarte con el Ministerio de Trabajo, para que te brinden atención, al teléfono **518 68 68**, si estás en Bogotá o a la línea nacional **01 8000 112 518** o marca **120** desde tu celular.



Si no te es posible llegar hasta aquellas oficinas o hablar con algún Inspector de Trabajo, acude a la inspección de Policía o a la Defensoría del Pueblo. A falta de las anteriores, a la Personería.



Si agotas estas rutas y ninguna es suficiente, puedes demandar los hechos ante un juzgado laboral. Si no tienes acceso a un abogado, puedes acudir a consultorios jurídicos gratuitos en universidades.



**MU
TAN
TE**



En el caso de ser acoso sexual, también puedes llamar al 123 o poner la denuncia en la Fiscalía.

Si eres mujer y necesitas más orientación, llama a la **línea 155** de atención de violencias contra la mujer.

#HABLEMOSDETRABAJOENPANDEMIA